

Gomez, Vizcay, "El Tribunal Supremo de USA rechazó la apelación de Nestlé acusada de Trabajo Esclavo Infantil", *EcoPortal*, Buenos Aires, Argentina, 16 de marzo de 2016.

Consultado en:

<https://www.ecoport.net/paises/afrika/el-tribunal-supremo-de-usa-rechazo-la-apelacion-de-nestle-acusada-de-trabajo-esclavo-infantil/>

Fecha de consulta: 11/01/2021.



El alto tribunal dio lugar a la demanda presentada en diciembre de 2014, y negó la apelación contra Nestlé, Archer-Daniels-Midland Co y Cargill Inc presentada por víctimas de esclavitud y trabajo infantil.

Los demandantes, que son de Mali, sostienen que las empresas cometieron violaciones de los derechos humanos a través de una participación activa en la compra de cacao de Costa de Marfil.

Aunque son conscientes del problema de la esclavitud infantil, las empresas ofrecen asistencia financiera y técnica a los agricultores locales en un intento de garantizar la fuente de trabajo y mano de obra más barata del cacao, dijeron los demandantes. Pero la empresa

hace hincapié en que, ya en 2012 ellos establecieron un sistema de monitoreo y remediación en las cooperativas de agricultores para aumentar la conciencia sobre el trabajo infantil y para identificar a los niños en situación de riesgo. La compañía afirma que ellos son los primeros compradores de cacao que han puesto en marcha ese sistema.

Citando un informe del Departamento de Trabajo de Estados Unidos de julio de 2015, hay 2,12 millones de niños trabajadores en la Costa de Marfil y Ghana empleadas en la producción de cacao, y un gran aumento de alrededor de 1 millón de dólares al año anterior.

Los datos citados por Abby McGill, directora de campaña del Foro de Derechos Internacional del Trabajo, a partir de 2013 muestran que el agricultor medio de cacao tiene seis hijos y sobrevive con un ingreso real de 40 centavos de dólar por dependiente por día.

El caso se centró en parte de cómo los jueces de los tribunales inferiores han interpretado la decisión en 2013 del Tribunal Supremo, que hace que sea más difícil para las víctimas demandar a las empresas en los tribunales estadounidenses por los abusos que habrían ocurrido en el extranjero.

En el 2013 en un fallo en el caso "Kiobel v. Royal Dutch Petroleum Co", la corte rechazó por unanimidad una demanda de 12 personas de Nigeria, que acusaron a la multinacional con sede en Holanda, la Royal Dutch Shell Plc de ayudar a la tortura y al asesinato patrocinado por el estado, para aplastar brutalmente la resistencia pacífica a la explotación de petróleo agresivo en el delta del río Níger.

El Alien Tort Statute, también llamada la Ley de Alien Tort Claims (ATCA), es una sección del Código de los Estados Unidos que dice que : "Las cortes de distrito tendrán jurisdicción original de cualquier acción civil de un extranjero por agravios, cometidos en violación de la ley de las naciones o de un tratado de los Estados Unidos ". Desde 1980, los tribunales han interpretado esta ley para permitir que los ciudadanos extranjeros puedan buscar recursos en los tribunales de Estados Unidos para las violaciones de DDHH y conductas cometidas fuera de los Estados Unidos. Tal es el caso de mi amigo el Dr Joel Filártiga de Paraguay, por su hijo asesinado en el gobierno de facto de Strossner. El fallo "Filártiga v Peña-Irala" En 1980,

la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito "abrió el camino a una nueva conceptualización de la ATS", es un precedente del derecho de mucho valor.

La corte en cambio en el caso de los nigerianos, dijo que la ley bajo la cual llevaron el caso, el Alien Tort Statute, se presume que cubrir sólo violaciones del derecho internacional y que surjan en los Estados Unidos. Por ello interpretaron "con la fuerza suficiente para desplazar la presunción." que no se aplica extraterritorialmente .

Las empresas estadounidenses que enfrentan demandas similares han tenido un éxito considerable para defenderse de citando el fallo, aunque los jueces han diferido en la forma en que lo han interpretado.

En el caso de Nestlé, la corte de apelaciones dijo que los demandantes podrían actualizar su demanda para ver si podían satisfacer la mayor carga requerida en virtud de la sentencia del Tribunal Supremo. Varios grupos empresariales, incluyendo la Cámara de Comercio de Estados Unidos, instó a la Corte a tratar el asunto.

Patti Rundall, directora de políticas de grupo de campaña en la Red Internacional de Grupos pro Alimentación Infantil, ha desafiado las prácticas de Nestlé durante más de 30 años, dió la bienvenida a la noticia,pero dijo que hay un largo camino por recorrer.

- "Cada vez que se come chocolate se están beneficiando a la esclavitud infantil", dijo. "Hay muy poca producción de cacao que no se haya originado por un mal camino y tomará mucho tiempo cambiar debido a la naturaleza de las grandes corporaciones."

Zero Biocidas

<http://zero-biocidas.blogspot.com.ar/>